

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5186</b> Fecha: 11/04/2023			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 508977 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO. REF. SM 2022-001

### **TEXTO DEL DECRETO**

Mediante Decreto 5052, de 5 de abril de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación, y Patrimonio, se aprueba el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de la convocatoria de "DOS PLAZAS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL" Grupo C, Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Escala Básica, Categoría Policía (Funcionario de Carrera, Concurso, Turno Movilidad sin ascenso), pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas, así como, la composición del Tribunal Calificador.

Una vez conocidos los nombres de las personas que formaran parte de éste como vocales designados por la Comunidad de Madrid, procede su nombramiento como tales.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021.

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Nombrar a las personas que a continuación se detallan, como Vocales designados por la Comunidad de Madrid del Tribunal Calificador del proceso selectivo de la convocatoria de "DOS PLAZAS DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL" Grupo C, Subgrupo CI, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Escala Básica, Categoría Policía (Funcionario de Carrera, Concurso, Turno Movilidad sin ascenso), pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas:

- Titular: D<sup>a</sup> Concepción Gómez Fernández
- Suplente: D<sup>a</sup> Ángela Franco Vega

**SEGUNDO:** De conformidad con las Bases que rigen la presente convocatoria, disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2<sup>a</sup> y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que los

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>5186</b>			N°:	
Fecha: 11/04/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 508977 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS  Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo JGL 08/10/2021			VARIOS INTERESADOS	

interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	11/04/2023	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			